



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN PARA FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL NACIONAL

Contratación para la realización de
Obras Públicas

Cd. Juárez, Chih., a 30 de Junio de 2021

Dictamen para fallo que se emite con motivo de la contratación de los Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle Camilo Torres (Antonio de Mendoza) ubicada en el tramo de la calle Indonesia a calle José Antonio María de Bucareli, en la Col. Campestre Virreyes del Municipio de Juárez, Chihuahua.

Con fundamento en los artículos 4 y 22 Fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 27, 79 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se procedió a evaluar el resultado del análisis detallado de las propuestas recibidas, formulado por Departamento de Costos a cargo de la Arq. Guadalupe De los Santos, Jefa del Departamento de Costos y el Ing. Francisco Rubén Camarena de la Cerda, Coordinador Administrativo de la Construcción de la Dirección General de Obras Públicas pertenecientes al Área Técnica de la Dirección General de Obras Públicas a cargo de su titular el C. P. Julio César Vargas Gándara, Director Técnico de la Dirección General de Obras Públicas, a efecto de emitir el dictamen que servirá de fundamento para el fallo de adjudicación del concurso por **Licitación Pública Presencial Nacional** número **OP-088-2021**, cuya descripción queda indicada en el título del presente escrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 29 de Mayo de 2021 se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Presencial Nacional número **OP-088-2021**.
2. Con fecha 03 de Junio de 2021 a las 8:15 horas se llevo a cabo la visita de obra al lugar de realización de los trabajos.
3. Con fecha 05 de Junio de 2021 a las 12:30 horas se realizó la primera junta de aclaraciones a las bases licitatorias.
4. Con fecha 15 de Junio de 2021 a las 12:30 horas se realizo el acto de presentación y apertura de propuestas.

Realizada la recepción y apertura tanto de las propuestas técnicas como las económicas, fueron aceptadas para su análisis las siguientes:

MBZ Constructora, S.A. de C.V.	\$3'543,183.70
Copsa Sistemas Constructivos Obras y Proyectos, S.A. de C.V.	\$3'512,393.99

En el lapso comprendido del 15 de Junio de 2021 al 30 de Junio de 2021 se llevó a cabo el análisis detallado de las propuestas aceptadas.

La realización de los trabajos se pretende cubrir con recursos a cargo del oficio presupuestal número: **DGPE/OA/ FISM036/21** de fecha **28 de Mayo de 2021**, con cargo al **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2021**.

El monto del presupuesto base es de **\$4'237,360.06** (Cuatro millones doscientos treinta y siete mil trescientos sesenta pesos 06/100 m.n.), cantidad que incluye el I.V.A.

En las bases respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, siendo algunas las siguientes: 1.- Plazo de ejecución de **66 días naturales**. 2.- Anticipo del **40% (Cuarenta por ciento)**. 3.- Especialidades: **1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico**. 4.- Capital contable desde **\$1'300,000.00** (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.); además de solicitar las condiciones y requisitos para participar en el concurso, mismas que cumplen con la normatividad aplicable en la materia.

Ejecutado el análisis detallado por parte de la convocante de la propuesta recibida conforme los criterios establecidos en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del

Estado de Chihuahua, y en los Artículos 27 y 79 del Reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como también en las bases de la licitación pública presencial nacional respectiva, fue turnado a este Comité para conocer y emitir con base en dicho análisis el dictamen base de fallo, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del numeral citado, así como del Artículo 22 Fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Aspecto Técnico:

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, las propuestas técnicas recibidas de los siguientes licitantes: **MBZ Constructora, S.A. de C.V. y Copsa Sistemas Constructivos Obras y Proyectos, S.A. de C.V.**, incluyen la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, encontrándolas adecuadas en su estructuración, cumpliendo con lo solicitado en bases.

Aspecto Económico:

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, la propuesta económica recibida del siguiente licitante: **MBZ Constructora, S.A. de C.V.**, los precios unitarios, los costos horarios de maquinaria, la integración de salarios, los costos indirectos, programas de obra y demás información requerida se encuentra adecuada en su estructuración y cumple con lo indicado en bases. En lo relativo al licitante denominado **Copsa Sistemas Constructivos Obras y Proyectos, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Forma E-4 no presenta monto acumulado al final de cada hoja. Forma E-5 el valor de adquisición de la revolvedora de 1 saco esta fuera del valor comercial según catalogo de precios del CMIC. Forma E-7 trae un % de uso de herramienta menor el 8.6 por ciento cuando recomendado es 3%. Forma E-7 concepto 3.2 considera disposición a relleno sanitario en \$34.15 y debe ser \$ 79 pesos. Forma E-8 el salario mínimo de la zona fronteriza es de \$213.39 y no de \$240.00, además no agrego la leyenda salario mínimo de la zona fronteriza. Forma E-8, no considera UMA de acuerdo al Reglamento de la ley de Obras Publicas y servicios relacionados, Artículo 226 menciona que para realizar los cálculos relativos al factor de salario real deberá utilizarse el valor diario de la unidad de medida y actualización. Forma E-8 No presento el desglose de cálculo de factor de salario real por trabajador. Forma E-9 en la lista de datos básicos de materiales puestos en obra, agrega trabajos a ejecutar como si estos fueran materiales, lo cual es incorrecto ya que solo se deben enlistar los materiales. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases.

Por lo tanto se pretende adjudicar el contrato de obra pública respectivo a la persona moral denominada **MBZ Constructora, S.A. de C.V.**, lo anterior debido a que presento la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y es de precio más bajo.

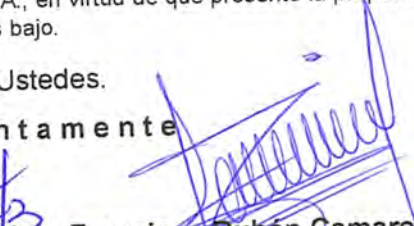
Que obtenido el resultado técnico y económico de la propuesta calificada solvente en virtud de que satisface la totalidad de los requerimientos establecidos en bases. Conforme el criterio legal el contrato deberá otorgarse a la proposición cuyo importe es el más bajo.

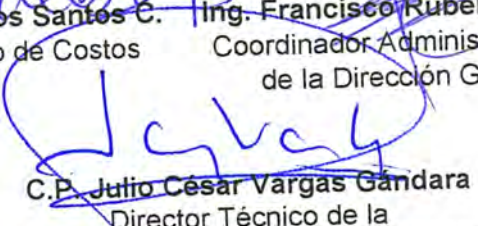
Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 5, 22 fracción IV, 52 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; debe otorgarse el fallo a la persona moral denominada **MBZ Constructora, S.A. de C.V.**, por una cantidad de **\$3'543,183.70 (Tres millones quinientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y tres pesos 70/100 m.n.)**, misma que no incluye el I.V.A., en virtud de que presentó la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y además es de precio más bajo.

Sin más por el momento, quedamos de Ustedes.

Atentamente


Arq. Guadalupe E. De los Santos C.
Jefa del Departamento de Costos


Ing. Francisco Rubén Camarena de la Cerda
Coordinador Administrativo de la Construcción
de la Dirección General de Obras Públicas


C.P. Julio César Vargas Gandara
Director Técnico de la
Dirección General de Obras Públicas

G
SS
a
O
1
M



Ciudad Juárez, Chih., a 30 de Junio de 2021

**Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados
con las Mismas del Municipio de Juárez**

Área Técnica: Presenta análisis detallado de las propuestas Técnicas y Económicas.	Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Presencial Nacional.
Asunto: Se propone adjudicar el concurso por Licitación Pública Presencial Nacional, siendo estos los Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle Camilo Torres (Antonio de Mendoza) ubicada en el tramo de la calle Indonesia a calle José Antonio María de Bucareli, en la Col. Campestre Virreyes del Municipio de Juárez, Chihuahua, a la persona moral denominada MBZ Constructora, S.A. de C.V., por haber presentado la propuesta solvente de precio más bajo con un monto de: \$3'826,638.40 (Tres millones ochocientos veintiseis mil seiscientos treinta y ocho pesos 40/100 m.n.). Cantidad que incluye el I.V.A.	

HOJA DE VOTOS

REPRESENTANTES

PRESIDENTE

1.- C.P. Julio César Vargas Gándara

FIRMA A FAVOR

FIRMA EN CONTRA

VOCAL

2.- C. Gerardo Ronquillo Chávez

PR.

VOCAL

3.- Ing. Francisco Rubén Camarena de la Cerda

VOCAL

4.- Lic. Alfredo Seáñez Nájera

PR.

VOCAL

5.- Ing. René Carrasco Rojo

PR.

INVITADOS

Lic. Omar Alejandro Martínez Martínez, Asesor del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas

Mtro. Gustavo Méndez Aguayo, Observador del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Lic. José Guadalupe Gómez Banda, Director General de Planeación y Evaluación Municipal e invitado del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas

**L' MVF/L' DNG
C.C.P. ARCHIVO**